



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO 102-24
Expte. N° 6004/12

Salta, **04 ABR 2024**

V I S T O: La presentación de la Prof. Paola Guardatti y el Cr. Diego Sibello, mediante la cual solicitan se autorice el dictado de una nueva Cohorte (2024-2025) de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas-Ciclo Profesorado y Profesorado de Ciencias Jurídicas-Ciclo Profesorado,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que mediante Res. ME N° 1186/05 se otorga a los títulos PROFESOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS - Ciclo Profesorado y PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS-Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que han manifestado interés en cursar las referidas carreras docentes de esta institución en especial de la Sede Regional Tartagal y gran cantidad de profesionales de la región que desean completar su formación de grado aprehendiendo conocimientos pedagógicos.

Que la formación de los profesionales en ciencias económicas y ciencias jurídicas depende del conocimiento de estas disciplinas específicas y puede ser perfeccionada al complementarla con formación pedagógica.

Que los aranceles fijados por Res. CD ECO 085/22 y DECECO 727/22 son insuficientes por la coyuntura económica que se vivencia lo que hace necesario adecuarlos para poder mantener la estructura docente de las carreras, mejorar el material de apoyo utilizado por docentes y alumnos como así también para brindar un óptimo servicio a los profesionales cursantes

Que la Coordinadora de Posgrados, Cra. Soledad Claros y la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 78-80.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 81 a 83, la aprobación del proyecto de resolución propuesto.

Que intervino la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fs. 84, aconsejando aprobar el presupuesto propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/24 celebrada de manera presencial de fecha 19.03.24, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO 102-24
Expte. N° 6004/12

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Res CD ECO 085-22 y DECECO 727-22, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Fijar los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir del período lectivo 2024, conforme al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE LA CARRERA	\$1.236.000,00
INSCRIPCIÓN	\$38.000,00
MÓDULO I= 4 cuotas: 3 de \$38.000 y 1 de \$57.000	\$171.000,00
MÓDULO II= 5 cuotas: 2 de \$57.000 y 3 de \$63.000	\$303.000,00
MÓDULO III= 10 cuotas: 4 de \$70.000 y 6 de \$74.000	\$724.000,00

ARTICULO 3°.- Establecer que los estudiantes que presenten el trabajo final para su corrección hasta el 30 de junio del año inmediato siguiente a la culminación de la cohorte (en este caso 30 de junio de 2026), no abonará arancel para la defensa del mismo. Quienes presenten el trabajo final luego de la fecha citada, deberán abonar un arancel mensual equivalente al arancel mensual de la cohorte vigente, en concepto de derecho a la corrección del trabajo final y posterior defensa.

ARTICULO 4°.- Instaurar que los estudiantes no tendrán derecho a solicitar constancias hasta la regularización de las cuotas pendientes de cancelación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber al cuerpo docente de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/mac

[Signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ.-Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa